

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO COOPERACIÓN SUR SUR</b>	Código: 100,01,10-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 02
	COOPERACIÓN SUR SUR	Fecha: 31/12/2019 Página <b>1</b> de <b>10</b>

## 1. OBJETIVO:

Definir actividades para posicionar la política de atención y reparación integral a las víctimas como experiencia innovadora, transformadora y constructora de legalización y estabilización, en el marco del desarrollo de conocimiento, habilidades, experiencia y recursos para alcanzar sus metas de desarrollo a través de esfuerzos concertados implementando intercambio de experiencias que sean adaptables a los contextos y prioridades de la política pública<sup>1</sup>.

### Objetivos de impacto

- Fortalecer el Estado de Derecho al fomentar derechos económicos, sociales, políticos, civiles y culturales de grupos vulnerables.
- Promover inclusión económica de grupos desfavorecidos al fomentar empleo e ingresos en procesos de gobernanza inclusivos y fortalecer cadenas de valor.
- Adelantar gestión sostenible de recursos naturales y facilitar solución de conflictos surgidos por estos.
- Consolidar resiliencia de grupos vulnerables ante riesgos conexos del cambio climático y amenazas naturales.

## 2. ALCANCE:

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, lidera las acciones del Estado colombiano y la sociedad, para atender y reparar integralmente a las víctimas con el fin de contribuir a la inclusión social y la paz. Desde que fue expedida la [Ley de Víctimas y Restitución de Tierras](#), se trabaja en el posicionamiento estratégico, la consolidación de la arquitectura institucional a la par del diseño, ejecución y seguimiento a la política pública de *prevención, atención, asistencia y reparación integral*.

Las Naciones Unidas ha buscado la forma de comprometer a los países en Desarrollo en torno a fortalecer sus capacidades técnicas mediante el intercambio de buenas prácticas, experiencias y conocimientos, lo cual ha hecho parte de las agendas de estos países, que buscan nuevas metodologías y soluciones a sus problemáticas puntuales.

Con el fin de beneficiarse de las experiencias de otros países y compartir las fortalezas obtenidas por el país, el Gobierno colombiano desarrolló una institucionalidad para la gestión de la cooperación internacional en el que el Ministerio de Relaciones Exteriores establece la política de cooperación internacional y trabaja de manera mancomunada con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia)<sup>2</sup> en la definición de estrategias de Cooperación Sur- Sur (CSS) y Cooperación Triangular (CT), como instrumentos de la política exterior colombiana que buscan generar agendas positivas, intercambiar prácticas, conocimientos técnicos de alto valor y experiencias de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con países de América Latina, El Caribe, Asia y África.

Además, los desafíos en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (ODS) añadidos a la experiencia y lecciones aprendidas, suman a la hora de lograr la armonización de esta estrategia con los lineamientos de política exterior, dados en materia de Cooperación Internacional por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en concordancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a nivel nacional, con observancia del Departamento Nacional de Planeación, DNP, que tiene un rol técnico en la comisión ODS, todo lo cual, coadyuva a cumplir los desafíos de Colombia en la estructuración y consolidación del modelo de paz incluido en el [Plan de gobierno 2019 - 2022](#).

<sup>1</sup> De acuerdo con la definición de la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia (APC Colombia) (2017) Glosario. [Disponible en línea](#)

<sup>2</sup> De acuerdo con lo normado en el Decreto 4152 del 3 de noviembre de 2011. [Disponible en línea](#)

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>PROTOCOLO COOPERACIÓN SUR SUR</b>	Código: 100,01,10-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 02
	COOPERACIÓN SUR SUR	Fecha: 31/12/2019 Página <b>2</b> de <b>10</b>

Por esta razón es fundamental que la UARIV impulse una Estrategia de Cooperación Sur - Sur 2019, alineada con la Estrategia de Cooperación Internacional (ENCI). Esta estrategia se desarrolla conforme a los principios de la CSS. La estrategia está basada en líneas y ejes principales que prevén acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales, territoriales e inclusión social y productiva, a la par de acciones en pos de coadyuvar el desarrollo territorial sostenible, con enfoque diferencial y la reparación de Víctimas del Conflicto.

Este documento presenta un marco general, análisis de la normatividad y una sinopsis de la los ejes y líneas ya descritos de tal forma que se espera impactar con sus actividades, en tres grandes ámbitos temáticos: 1) la asistencia de la política de víctimas con la política social del Estado – Gobernanza; 2) las acciones para generar empleo, reparación material y desarrollo económico inclusivo y 3) salvaguarda y cumplimiento de los ODS, respeto a los recursos naturales y acciones para mitigar el cambio climático. De tal forma que se busca contar con una herramienta que dé un lineamiento de la agenda de víctimas con estos derroteros.

### 3. ANTECEDENTES

Las experiencias exitosas en el marco de la Cooperación Sur- Sur, más recientes que ha tenido la Unidad para las Víctimas fueron con Guatemala y El Salvador.

Con Guatemala los técnicos de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad tuvieron la oportunidad de desplazarse al país a un intercambio de experiencias sobre las estrategias y mecanismos de atención y de acciones de prevención a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia y la de sus familias, para el fortalecimiento de la Defensoría de la Mujer Indígena de Guatemala<sup>3</sup>.

La delegación del gobierno de El Salvador se desplazó hasta Colombia con el objetivo principal de conocer a profundidad el registro de víctimas y la experiencia de trabajo en la ejecución de medidas de reparación a estas. La actividad finalizó con éxito. Los delegados del Gobierno de El Salvador recibieron la transferencia de conocimientos que se esperaba por parte de las direcciones misionales de la Unidad<sup>4</sup>.

Adicional a estas estrategias de Cooperación mencionadas, se han establecido Programas Bilaterales, los cuales son uno de los principales mecanismos de la CSS que se fundamenta en marcos jurídicos oficiales vigentes, suscritos entre Colombia y otros países, tales como los Acuerdos Marco de Cooperación y los Memorandos de Entendimiento.

Actualmente la Unidad cuenta con un *Memorando de Entendimiento Internacional* para el intercambio de experiencias, buenas prácticas y conocimientos técnicos entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas de la República de Colombia y la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador. El objetivo principal de este memorando es fomentar y consolidar la cooperación técnica entre ambos países y fortalecer las capacidades institucionales mediante el intercambio de conocimientos, lecciones aprendidas, asesoría y buenas prácticas que permitan atender, proteger y reparar a las personas víctimas de la violencia.

Estos marcos establecen a su vez, escenarios como las Comisiones Mixtas de Cooperación Técnica y Científica, Comisiones de vecindad y Comisiones culturales, educativas y deportivas, entre otras, en los que se acuerdan programas y proyectos de cooperación a nivel bilateral. Es decir, los Programas Bilaterales son el conjunto de proyectos acordados entre los países en las Comisiones Mixtas, que se realizan usualmente cada 2 años.

<sup>3</sup> Con base en lo acordado en la IX Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación técnica, científica, cultural y educativa entre la Republica de Colombia y de Guatemala de octubre de 2016. [Disponible en línea.](#)

<sup>4</sup> De acuerdo con lo dispuesto en la XI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica, Educativa y Cultural entre Colombia y El Salvador. [Disponible en línea.](#)

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO COOPERACIÓN SUR SUR</b>	Código: 100,01,10-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 02
	COOPERACIÓN SUR SUR	Fecha: 31/12/2019 Página <b>3</b> de <b>10</b>

Actualmente, se celebran Comisiones Mixtas con 20 países (*Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Indonesia, Jamaica, Malasia, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Rusia y Uruguay*), que se derivan de los Acuerdos Marco de Cooperación Técnica y Científica que Colombia ha suscrito con 26 países.

Dado lo anterior, desde el Grupo de Cooperación Internacional de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, nos alineamos a estas estrategias para desarrollar proyectos tanto de demanda como oferta de Cooperación Sur – Sur enfocados a las áreas estratégicas de cada país.

### **MECANISMOS DE CONCERTACIÓN**

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia ha definido los mecanismos de concertación como espacios constituidos por un grupo de países que conforman una plataforma regional, para discutir y llegar a acuerdos de interés común para las partes.

Hoy en día los mecanismos promovidos en Colombia son:

- **Alianza del Pacífico:** mecanismo de articulación política, económica, de cooperación e integración que busca encontrar un espacio para impulsar un mayor crecimiento y mayor competitividad de las cuatro economías que la integran.
- **Asociación de Estados del Caribe (AEC):** El Convenio Constitutivo de la AEC se firmó el 24 de julio de 1994 en Cartagena de Indias, Colombia, para promover la consulta, la cooperación y la acción concertada entre todos los países del Caribe. Está integrada por 25 Estados Miembros y siete Miembros Asociados.  
 Los objetivos de la AEC están contenidos en el Convenio Constitutivo y se basan en lo siguiente: el fortalecimiento de la cooperación regional y del proceso de integración, con el propósito de crear un espacio económico ampliado en la región; preservar la integridad medioambiental del Mar Caribe, considerado como patrimonio común de los pueblos de la región; y promover el desarrollo sostenible del Gran Caribe. Sus áreas focales son en la actualidad el comercio, el transporte, el turismo sustentable y los desastres naturales.
- **Conferencia Iberoamericana:** Concebida como un foro para estimular avances en temas políticos, económicos y culturales que sean comunes a los países participantes, la Conferencia Iberoamericana tiene entre sus objetivos: La promoción y la garantía de la plena vigencia de los derechos humanos; el reconocimiento de la contribución de los pueblos indígenas al desarrollo y a la pluralidad de las sociedades latinoamericanas; y el fortalecimiento de mecanismos nacionales e internacionales que permitan el avance de políticas de inclusión social.
- **Proyecto Mesoamérica:** El Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (PM) es un programa mesoamericano de integración y desarrollo que potencia la complementariedad y la cooperación entre nuestros países a fin de ampliar y mejorar sus capacidades y de hacer efectiva la instrumentación de proyectos que redunden en beneficios concretos para nuestras sociedades en materia de infraestructura, interconectividad y desarrollo social.

### **4. DEFINICIONES:**

Es oportuno anotar respecto a este marco presentado, que estos conceptos son sujeto de revisión por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, que avanza en la construcción de una estrategia de cooperación multiactor.

**Cooperación Sur – Sur. CSS.** Modalidad de cooperación que está basada en la creación de capacidades, intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los países con niveles similares de desarrollo. Esta cooperación se basa en los principios de solidaridad, equidad, confianza y trabajo colaborativo.

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO COOPERACIÓN SUR SUR</b>	Código: 100,01,10-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 02
	COOPERACIÓN SUR SUR	Fecha: 31/12/2019 Página <b>4</b> de <b>10</b>

**Cooperación triangular. CT.** Es una modalidad de cooperación complementaria a la CSS, que contempla la participación de un primer socio oferente (financiero y/técnico), segundo socio oferente (técnico) y un país en desarrollo beneficiario.

La Cooperación Triangular es una modalidad que ofrece nuevas oportunidades para explorar complementariedades entre los diversos actores, permite la movilización adicional de conocimientos, experticia, recursos y transferencia de tecnologías y abre un espacio para fortalecer los niveles de apropiación y de horizontalidad.

## 5. ACTIVIDADES:

Los seguimientos deberán ser de acuerdo con los tiempos definidos con el país del sur con quien se esté negociando, a fin de asegurar la efectividad de los resultados del proceso.

La negociación para el intercambio con el país del sur deberá ser articulada con la Agencia Presidencia de Cooperación internacional - APC Colombia y la Cancillería a fin de realizar seguimiento a las comixtas.

## LINEAS ESTRATÉGICAS DEFINIDAS DESDE LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

De acuerdo con el Manual de Cooperación Sur – Sur, establecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, los lineamientos estratégicos de la CSS y CT están determinados por la política exterior colombiana, así como por documentos programáticos como la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional (ENCI) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) Pacto por Colombia, Pacto por la equidad.

Desde la Cooperación Sur - Sur se pueden estructurar proyectos enfocados en los siguientes ejes y líneas estratégicas, a la vez alineados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Las acciones de esta estrategia también se enmarcan en lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD que en su artículo 1, plantea como: “*OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. El PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, que se expide por medio de la presente Ley, tiene como objetivo sentar las bases de la legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030*”<sup>5</sup>

Es de anotar que sus *Pactos Estructurales* de legalidad, emprendimiento y equidad<sup>6</sup>, y las *bases transversales* de Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM y el Pacto XI por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas dan soporte a las actividades desplegadas por la UARIV de cara a concretar

<sup>5</sup> Con base en lo dispuesto en la [Ley No 1955 de 2019 de mayo 25 de 2019](#), que expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”.

<sup>6</sup> El Plan establece en cuanto a **legalidad**, las bases para la protección de las libertades individuales y de los bienes públicos, para el imperio de la Ley y la garantía de los derechos humanos, para la lucha certera contra la corrupción y para el fortalecimiento de la Rama Judicial. Al hablar de **emprendimiento**, se refiere a expandir las oportunidades de los colombianos a través del estímulo al emprendimiento, la formalización del trabajo y las actividades económicas, y de fortalecimiento empresarial en las ciudades y el campo y al referirse a la **equidad**, como resultado final, el Plan busca la igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social moderna orientada a lograr la inclusión social y la inclusión productiva de los colombianos, y que se centra en las familias como los principales vehículos para la construcción de lazos de solidaridad y de tejido social.

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO COOPERACIÓN SUR SUR</b>	Código: 100,01,10-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 02
	COOPERACIÓN SUR SUR	Fecha: 31/12/2019 Página <b>5</b> de <b>10</b>

- a. **Acciones efectivas para la política de estabilización:** intervención coordinada en espacios geográficos que por razones de seguridad nacional se califiquen como Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII), con intervenciones fundamentadas en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET.
- b. **Mayor coordinación y eficiencia del Estado para la estabilización** en pos de dar cumplimiento a la articulación del Plan Marco de Implementación (PMI), los Planes Nacionales Sectoriales, los planes del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos ilícitos, PNIS, los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), entre otros.
- c. **Instrumentos y herramientas que orientan la inversión y el gasto eficiente para la estabilización, la construcción de Paz y la cultura de la legalidad.**
- d. **Reparación:** Colombia atiende y repara a las víctimas

De igual forma según este Pacto XI por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas, los objetivos de desarrollo sostenible, sobre los cuales se ancla la gestión, son:



Imagen tomada del Documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, DNP 2019.

Es oportuno anotar que hace parte constitutiva de este documento, el [procedimiento de Cooperación Sur Sur](#), versión 1 con el que cuenta la UARIV a la fecha.

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO COOPERACIÓN SUR SUR</b>	Código: 100,01,10-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 02
	COOPERACIÓN SUR SUR	Fecha: 31/12/2019 Página <b>6</b> de <b>10</b>

Sinopsis de la Estrategia de la Cooperación Sur – Sur y Triangular		
<p>La Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSSyT) es un instrumento privilegiado de la Política Exterior Colombiana (PEC) se orienta en generar agendas positivas, intercambiar prácticas, conocimientos técnicos de alto valor y experiencias de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con países de América Latina, El Caribe, Asia y África.</p>		
Líneas y Ejes Estratégicos		
Líneas	Ejes	
<p><b>LE1- Inclusión Social y Productiva:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacidades financieras</li> <li>▪ Capacidades productivas</li> <li>▪ Empleabilidad</li> <li>▪ Encadenamiento productivo</li> <li>▪ Infraestructura social</li> <li>▪ Integración local</li> </ul> <p><b>LE2- Fortalecimiento de Capacidades Territoriales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecimiento en el desarrollo de la política pública de víctimas, en ámbito sectorial como territorial</li> </ul> <p><b>LE3- Fortalecimiento de Capacidades Institucionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecimiento de herramientas</li> <li>▪ Fortalecimiento en las capacidades de funcionarios</li> <li>▪ Infraestructura institucional</li> </ul>	<p><b>EE1 - Estabilización territorial</b></p> <p><b>EE2- Enfoque diferencial</b></p> <p><b>EE3- Reparación de Víctimas del Conflicto</b></p> <p><b>EE4- Desarrollo territorial sostenible</b></p>	
Ámbitos temáticos		
LE2/ LE3/ EE3/ EE4/ Armonizar asistencia de la política de víctimas con política social del Estado - Gobernanza	LE1 / LE2 / EE1/ EE2/ Empleo, reparación material y desarrollo económico inclusivo	LE2/ Salvaguarda y cumplimiento de los ODS, respeto recursos naturales y acciones para mitigar cambio climático.

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO COOPERACIÓN SUR SUR</b>	Código: 100,01,10-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 02
	COOPERACIÓN SUR SUR	Fecha: 31/12/2019 Página <b>7</b> de <b>10</b>

Temas Transversales		
<p>Pacto XI PND por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas. Pacto XII PND por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom<sup>7</sup>. Género, gobernanza, desarrollo productivo, desarrollo territorial sostenible, CONPES 3918, deber de memoria y reparación simbólica.</p>		
<b>Grupos meta</b>		
8.816.304 de Víctimas registradas Grupos vulnerables, mujeres, adolescentes, migrantes, indígenas, minorías étnicas, afrodescendientes, LGTBI.		
<b>Objetivo</b>		
Definir actividades para posicionar la política de atención y reparación integral a las víctimas como experiencia innovadora, transformadora y constructora de legalización y estabilización, en el marco del desarrollo de buenas prácticas implementando un intercambio de experiencias que sean adaptables a los contextos y prioridades de la política pública.		
<b>Objetivos de impacto</b>		
Fortalecer el Estado de Derecho al fomentar derechos económicos, sociales, políticos, civiles y culturales de grupos vulnerables.	Promover inclusión económica de grupos desfavorecidos al fomentar empleo e ingresos en procesos de gobernanza inclusivos y fortalecer cadenas de valor.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adelantar gestión sostenible de recursos naturales y facilitar solución de conflictos surgidos por estos.</li> <li>▪ Consolidar resiliencia de grupos vulnerables ante riesgos conexos del cambio climático y amenazas naturales.</li> </ul>

<sup>7</sup> Los Pactos XI y XII son las bases transversales de la UARIV frente al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD” [Ley No 1955 de 2019 de mayo 25 de 2019](#).

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO COOPERACIÓN SUR SUR</b>	Código: 100,01,10-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 02
	COOPERACIÓN SUR SUR	Fecha: 31/12/2019 Página <b>8</b> de <b>10</b>

**Detalle de la Estrategia:** remítase al *procedimiento de Cooperación Sur Sur*

<b>Resultados esperados</b>		
<b>1. Armonizar asistencia de la política pública de víctimas, con política social del Estado - Gobernanza</b>	<b>2. Empleo, reparación material y desarrollo económico inclusivo</b>	<b>3. Cambio climático, ODS y recursos naturales</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actores de la justicia con mayor conocimiento y efectividad en el cumplimiento de normativas, indicadores, gastos e inversión.</li> <li>▪ Actores humanitarios, públicos y privados aplican medidas de atención y reparación integral a víctimas.</li> <li>▪ Ampliación del diálogo y concertación para facilitar acceso oportuno a justicia accesible y así fomentar cohesión social.</li> <li>▪ Aunar ámbitos técnico y político y trabajar sobre causas sistémicas de pobreza y exclusión.</li> <li>▪ Consolidar memoria y verdad como soporte de la reparación simbólica.</li> <li>▪ Diálogo y deliberación alrededor de derechos civiles, económicos, sociales y culturales.</li> <li>▪ Seguimiento a los procesos de estabilización.</li> <li>▪ Sistema de justicia eficaz, oportuna y accesible que coadyuve a la UARIV a reducir impunidad.</li> <li>▪ Sólidos mecanismos para garantizar libertad de expresión y acceso a información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actores públicos y privados impulsan cambios en las condiciones marco a nivel nacional y territorial (políticas, normativas, incentivos, entre otros).</li> <li>▪ Dinamizar un modelo económico inclusivo para ofrecer empleos dignos y mejor remunerados.</li> <li>▪ Gobiernos articulan desarrollo territorial y mejoran condiciones de personas vulnerables en diálogo con sector productivo y organizaciones sociales.</li> <li>▪ Grupos vulnerables mejoran sus ingresos y empleos, al vincularse a procesos económicos sostenibles e inclusivos</li> <li>▪ Implementar procesos de retorno, reubicación e integración local y de reparación colectiva, articulados con gestión local y desarrollo territorial, en el marco de principios de verdad, justicia y garantías de no repetición.</li> <li>▪ Sólida cooperación con sector privado para fomentar desarrollo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actores de sociedad civil, conocen los objetivos de desarrollo sostenible, identifican buenas prácticas y aplican conocimientos básicos en sus entornos cercanos.</li> <li>▪ Víctimas sujeto de atención con alto compromiso ciudadano que adoptan prácticas sostenibles en territorios acompañados.</li> </ul>

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO COOPERACIÓN SUR SUR</b>	Código: 100,01,10-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 02
	COOPERACIÓN SUR SUR	Fecha: 31/12/2019 Página <b>9</b> de <b>10</b>

Enfoques, modalidades y socios de la Estrategia:		
1. Enfoques	2. Características mínimas	3. Socios
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Comunicación para el desarrollo:</b> Para dar voz, crear conciencia, fomentar la participación e influir en la deliberación de políticas, la estrategia tendrá herramientas para fomentar el diálogo y la participación de la población impactada: audiencias, talleres, consultas públicas, actividades de BTL, eventos masivos.</li> <li>▪ <b>Enfoque psicosocial:</b> es necesario subsanar tejido social desde este enfoque en todas las acciones.</li> <li>▪ <b>Focalizar acciones en territorios:</b> los programas se concentran territorios para motivar sinergias, minimizar costos de transacción y lograr impacto territorial.</li> <li>▪ <b>Mitigar riesgos y ajustar acciones:</b> riesgos climáticos y amenazas naturales son transversales y podrían afectar resultados. Pensar en contingencia y herramientas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Construir línea de base real:</b> tener en cuenta necesidades y potencialidades de grupos vulnerables a la par de combinar diversos niveles de gestión a la par de construir la memoria del proceso adelantado en esta línea por la UARIV.</li> <li>▪ <b>Simplificar y dinamizar mecanismos de cooperación</b> para optimizar relación costo/beneficio.</li> <li>▪ <b>Trabajo colaborativo:</b> para potenciar incidencia política del programa, se abren canales y modos de intervención que se integran y robustecen.</li> <li>▪ <b>Promoción del diálogo social y la inclusión</b> para la equidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Actores regionales:</b> a nivel regional, se coopera, dialoga y trabaja con diversos stakeholders que deben mapearse y vincularse.</li> <li>▪ <b>Alianzas Estratégicas</b> para validar experiencias exitosas, apalancar recursos y escalar logros y gestión.</li> <li>▪ <b>Fortalecer cooperación con sector privado.</b> Para todos los ejes y líneas estratégicas, no solo para empleo y desarrollo económico inclusivo.</li> <li>▪ <b>Incluir perspectiva glocal:</b> tener en cuenta temas como cambio climático, agua y migraciones.</li> <li>▪ <b>Trabajar con múltiples actores:</b> abrir ventana de oportunidad con diversos gremios, sectores y programas de RSE</li> </ul>

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO COOPERACIÓN SUR SUR</b>	Código: 100,01,10-3
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 02
	COOPERACIÓN SUR SUR	Fecha: 31/12/2019 Página <b>10</b> de <b>10</b>

## REFERENCIAS:

Cooperación Sur – Sur - Colombia

Hoja de ruta de la cooperación internacional 2015-2018 APC Colombia

Libro Verde 2030. Política de Ciencia e innovación para el desarrollo sostenible

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia-Pacto por la Equidad

## 6. ANEXOS

Anexo 1. Procedimiento de Cooperación Sur Sur versión 2

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	02/08/2019	Creación
2	31/12/2019	Se actualizaron los apartados de apartados de antecedentes, marco conceptual y mecanismos.